



OTORGA PATENTE INDUSTRIAL.
DECRETO EXENTO N° 4862 /
CALBUCO, 20 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 25- ABRIL - 2011, presentada por don(a) RUTH SOLEDAD OJEDA STOLLSTEIMER,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 43 - de fecha 28 DE MARZO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 901 - - de fecha 05 DE MAYO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) RUTH SOLEDAD

OJEDA STOLLSTEIMER, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle ARTURO PRAT N° 205 localidad PARIUA,

de esta comuna, la patente comercial de INDUSTRIA, PANADERIA. -

MICROEMPRESA FAMILIAR Actividad Económica 154110 CAPITAL \$ 414.897.-

Dicho funcionamiento se hace a

del PRIMER semestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control | |